

Nº Expediente:	2024/048/01
Unidad Proponente:	Sistemas de Información
Objeto del contrato:	Servicios de soporte y consultoría especializada de las soluciones existentes desarrolladas en la plataforma Power-i para "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2 (en adelante Mutualia)
Fecha:	11 de abril de 2024
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Servicios

TRAMITACION: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto no armonizado

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Servicios de soporte y consultoría especializada de las soluciones existentes desarrolladas en la plataforma Power-i para Mutualia.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Este enfoque consultivo busca mejorar la eficiencia operativa, identificar oportunidades de mejora y garantizar una integración óptima de las soluciones existentes desarrolladas en la plataforma Power-i. Esta consultoría, se basa en la necesidad de contar con un respaldo técnico especializado que permita mantener y mejorar continuamente las aplicaciones de Mutualia desarrolladas sobre la plataforma Power-i.

Los servicios de consultoría especializada a contratar permitirán evaluar constantemente las soluciones de software existentes dentro de la plataforma Power-i. El personal consultor trabajará en estrecha colaboración con el equipo interno de Mutualia de desarrollo para identificar áreas de mejora, optimizar procesos y proponer nuevas funcionalidades que impulsen la eficiencia y la innovación en Mutualia.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NO

SI

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES Y PRINCIPALES FUNCIONALIDADES A DESARROLLAR

Esta consultoría, se basa en la necesidad de contar con un respaldo técnico especializado que permita mantener y mejorar continuamente las aplicaciones de Mutualia desarrolladas sobre la plataforma Power-i.

El servicio de consultoría se prestará durante al menos 50 horas mensuales.

Los servicios de consultoría especializada a contratar permitirán evaluar constantemente las soluciones de software existentes dentro de la plataforma Power-i. El personal consultor trabajará en estrecha colaboración con el equipo interno de Mutualia de desarrollo para identificar áreas de mejora, optimizar procesos y proponer nuevas funcionalidades que impulsen la eficiencia y la innovación en Mutualia.

Una vez iniciado el proyecto, Mutualia llevará a cabo una evaluación continua de los recursos y esfuerzos asignados. La asignación específica de recursos y el nivel de esfuerzo dedicado se ajustarán según las prioridades que surjan durante el proyecto.

Esta flexibilidad en la gestión de recursos permitirá adaptarse a Mutualia de manera efectiva a las necesidades cambiantes del proyecto, asegurando una respuesta ágil y eficiente a los desafíos y objetivos que puedan surgir en el transcurso del mismo.

REQUISITOS DE LA SOLUCIÓN PRESENTADA

Requisitos Excluyentes

- **Requisitos de la empresa:**
 - Las empresas licitadoras deberán ser business partner de IBM
 - Tienen que tener ISO27001 o equivalente
- **Requisitos que se valorarán mediante juicio de valor**
 - Equipo de Trabajo: Se deberá presentar el “Anexo I - Cuadro Equipo” de la presente memoria debidamente cumplimentado y además, el currículum

individual ciego de todos y cada uno de los componentes del equipo propuesto.

- Plan de Seguimiento
- Plan de formación o traspaso tecnológico al personal técnico de Mutualia
- Metodología aplicable y organización

En caso de no adjuntar estos documentos, la oferta quedará excluida automáticamente.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y FORMACIÓN

Plan de Seguimiento.

Se debe presentar un plan de seguimiento en el que se defina la dinámica de trabajo a seguir a lo largo del proyecto.

Se deberán incluir como mínimo, SLA's de tiempo de respuesta ante una petición del equipo de Mutualia.

Se deben presentar qué metodología y de qué herramientas dispone el licitador para asegurar la calidad del software y la seguridad de la información.

Se valorará la periodicidad de las reuniones e informes de seguimiento destinadas a revisar el grado de cumplimiento de las tareas planificadas, la entrega de productos, las reasignaciones de personal, la validación de las programaciones de actividades a realizar, etc.

Se valorarán las metodologías propuestas para verificar de forma continuada el cumplimiento de los objetivos especificados, tanto en plazos como en términos de calidad final.

Plan de Formación.

Se debe presentar un plan de transferencia del conocimiento en cada una de las fases relevantes del proyecto, para conseguir por parte de Mutualia un pleno conocimiento de los trabajos desarrollados, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

Se valorará la planificación de formación a facilitar a las personas designadas por la persona responsable del contrato de Mutualia.

METODOLOGÍA APLICABLE Y ORGANIZACIÓN

Mutualia, a través de la persona responsable del contrato, ejercerá en todo momento la inspección y vigilancia mediante controles de calidad sobre las actividades desarrolladas.



La empresa adjudicataria propondrá un plan a Mutualia y le ayudará a modernizar, sacar el máximo rendimiento y optimizar las aplicaciones existentes realizadas sobre la plataforma Power-i, minimizando los recursos necesarios para el cambio.

Cualquier necesidad de cambio en la Base de Datos o Arquitectura de la red, deberá estar consensuada y tener el visto bueno de Mutualia.

La documentación quedará en propiedad exclusiva de Mutualia sin que la empresa adjudicataria pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de Mutualia, que la daría en su caso previa petición formal de la empresa adjudicataria con expresión del fin.

El diseño del sistema, lo realizará la empresa adjudicataria en sus dependencias, en base a las reuniones necesarias mantenidas con el usuario en Mutualia.

La construcción del sistema, la realizará en su totalidad la empresa adjudicataria en sus dependencias, teniendo en cuenta las directrices de Mutualia en lo que se refiere a los módulos estándar, las normas de funcionamiento, estética, diseño y funcionalidades de la aplicación.

La implantación de la aplicación en el entorno de desarrollo y pruebas, la realizará la empresa adjudicataria en el entorno de desarrollo de Mutualia bajo la supervisión de Mutualia.

La implantación en producción y puesta en marcha del sistema, la realizará Mutualia en su entorno de producción siguiendo los cuadernos de carga realizados por la empresa adjudicataria, o la propia empresa adjudicataria si así lo estima el equipo de Mutualia.

Coste de las licencias: Mutualia no asumirá ningún coste de licencias que sean necesarias para el desarrollo de este proyecto (Plex, Office 365,...).

La empresa adjudicataria, será la responsable única del cumplimiento de todos los valores mínimos requeridos, con independencia de los recursos que tenga que incorporar en cada momento para ello.

El equipo humano a incorporar tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes relacionados en la oferta de la empresa adjudicataria.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado, deducida del contraste entre lo reflejado en el currículum y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, podría en último término provocar la rescisión del contrato.

Si tras la adjudicación, se observara que el equipo de proyecto no se corresponde con el Documento de Propuesta Técnica objeto de la misma:

- Caso que la empresa adjudicataria presente justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio, se procederá a:

- La presentación por la empresa adjudicataria de posibles candidatos/as con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de los/as candidatos/as por parte de Mutualia a la empresa adjudicataria.
- Caso de que se demostrase que el cambio no se corresponde con causa justificada, de fuerza mayor y no imputable a la empresa adjudicataria, Mutualia se reserva el derecho no solo a la aprobación de la persona o personas sustitutivas, sino incluso a la revisión de la adjudicación y en su caso la rescisión del contrato, si este hecho fuera elemento determinante en la mencionada adjudicación.

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de las personas que realizan los trabajos corresponde a la persona responsable del contrato de Mutualia, siendo potestad suya solicitar el cambio de cualquiera de los/as componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de quince días, por otro/a de igual categoría, si existen razones justificadas que lo aconsejen.

Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de una de las personas del equipo de trabajo, se deberá solicitar por escrito con quince días de antelación, y requerirá Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio:

- Presentación de posibles candidatos/as con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de los/as candidatos/as por parte de la persona responsable del contrato de Mutualia.

El/la contratista deberá disponer en todo momento del personal necesario para la realización del servicio, incluyendo suplencia de posibles bajas, vacaciones, etc., no pudiendo pretextar la falta del mismo para suspender, retrasar o reducir el servicio objeto del contrato, debiendo siempre disponer del necesario para su desarrollo.

El personal necesario debe ser informado de su obligación de guardar secreto profesional y de las medidas de seguridad correspondientes en relación con los datos personales que puedan ser objeto de tratamiento.

Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto debidos a las sustituciones de personal, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento sin coste adicional, durante el tiempo necesario. Si a criterio de la persona responsable del contrato de Mutualia, esto no fuera posible, las dos primeras semanas de trabajo de la persona sustituta no serán facturables corriendo a cargo de la empresa adjudicataria.

Mutualia no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal perteneciente a la empresa adjudicataria ni durante la vigencia del contrato, ni a su vencimiento.

Los trabajos serán realizados en las dependencias del proveedor, salvo aquellas tareas que sean demandadas por la/el responsable de proyecto de Mutualia y que requieran

de la presencia del coordinador de proyecto y de las personas necesarias para su ejecución. Se establecerán y coordinarán, al inicio del proyecto, los requerimientos de comunicaciones y acceso a recursos para la correcta ejecución del mismo.

Los trabajos de desarrollo se realizarán normalmente en las dependencias de la empresa adjudicataria, en cuyo caso:

- La jornada de trabajo estará de acuerdo a la establecida por la empresa adjudicataria.
- Los componentes del grupo de trabajo desarrollarán su labor con hardware y software propiedad de la empresa adjudicataria.

En aquellos casos en que los trabajos deban ser realizados en las dependencias de Mutuaia, porque sean tareas demandadas por la persona responsable del contrato de Mutuaia y que requieran de la presencia del coordinador de proyecto de la empresa adjudicataria y de las personas necesarias para su ejecución, estos se realizarán en las siguientes condiciones:

- Con hardware y software propiedad de la empresa adjudicataria, salvo para labores de instalación, implantación, y puesta en marcha, que se realizará mediante los puestos asignados por la persona responsable del contrato de Mutuaia.
- Si por circunstancias excepcionales y cuando la realización efectiva de los trabajos no se ajuste a la planificación o así se requiera por las necesidades del servicio, el adjudicatario deberá comprometerse a una plena disponibilidad incluso fuera del horario habitual (salvo acuerdo previo por la persona responsable del contrato de Mutuaia), sin que la realización del trabajo tenga una consideración especial a efectos de cómputo de horas o tarifa aplicable a las mismas.

En el precio ofertado se entenderán ya incluidos: las dietas, gastos de desplazamiento y/o cualquier otro gasto necesario para la realización del servicio.

La empresa adjudicataria nombrará un Coordinador de Proyecto con dedicación estable y suficiente que dirigirá al equipo de trabajo, coordinará las tareas implicadas en el proyecto y será la figura interlocutora con la persona responsable del contrato de Mutuaia.

Al menos deberá desarrollar las siguientes funciones, conocimientos y responsabilidades:

- Interlocutor principal ante Mutuaia.
- Participar en las reuniones de seguimiento presencialmente, como responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria.
- Seguimiento del plan de trabajo propuesto en la oferta y aprobado por Mutuaia, con estricto cumplimiento de plazos y calidad en las entregas de documentos previstos en dicho plan.

- Comunicación inmediata a la persona responsable del contrato de Mutualia de cualquier previsible alteración de las condiciones contractuales en cualquiera de sus aspectos (personal, técnico, económico, etc.), aún originado por causas ajenas a la propia empresa adjudicataria.
- Comunicación inmediata a la persona responsable del contrato de Mutualia de las repercusiones y/o problemas que puedan plantearse en el desarrollo del proyecto por cambios en la planificación, incumplimiento de los hitos previstos, cambios en el alcance del proyecto, modificaciones a tareas ya realizadas y aprobadas, etc.
- Gestión de riesgos.
- Coordinación e integración de equipos.
- Gestión del plan de trabajo y de los recursos.

Los productos del trabajo deberán ser aprobados tanto por el Coordinador del Proyecto por parte de la empresa adjudicataria, como por la persona responsable del contrato de Mutualia. Si los encuentran conformes, emitirán su informe favorable, empezándose a computar desde ese momento el período de garantía que todo trabajo de realización externa debe aportar en previsión de defectos no detectados en las pruebas realizadas.

ENTORNO TECNOLÓGICO

El entorno tecnológico será el definido en los estándares de la mutua que se considere necesario para la ejecución de este proyecto conforme a sus características específicas.

En Mutualia, las aplicaciones cliente servidor están realizadas con plex, que es una herramienta de modelado y generación de código, que para el caso de Mutualia se genera en C++ la parte cliente y en RPG la parte servidor sobre power-i, además se han migrado algunas de las funcionalidades de la historia clínica a una nueva arquitectura basada en microservicios, gestionados con nginx.

La arquitectura de la nueva historia clínica está basada en microservicios, gestionados con nginx, y con los siguientes requisitos:

- El frontend se basa en los estándares actuales (Javascript, CSS y HTML) sobre el framework Angular. Para los componentes se utilizará Material.
- Para el backend sobre base Java funcional (1.8+) y utilizando Spring-boot y sus diferentes componentes:
 - Hibernate
 - Data: Tratamiento de datos.
 - Actuator: Controla el estado de la aplicación.
 - Lombok: Facilita el trabajo con POJOs.
 - Keycloak



El Sistema de Gestión Documental para proyectos, que dispone Mutualia es sharepoint de O365. El acceso a estos recursos deberá realizarse según los métodos proporcionados por Mutualia.

Para el desarrollo del proyecto Mutualia proporcionará y habilitará las comunicaciones necesarias para el acceso al entorno de pruebas del AS400 y para acceso a Base de Datos y desarrollo en lenguaje RPG, el resto de la infraestructura y licencias necesarias para el desarrollo del proyecto deberá proporcionarlas la empresa adjudicataria.

Los procesos de despliegue también se regirán por los procedimientos del Departamento de Informática.

El módulo integrado deberá integrarse con el resto de las aplicaciones de Mutualia a través del directorio activo de la organización.

Mutualia tiene 3 entornos de trabajo: desarrollo, pruebas y producción.

5. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO

La forma de acreditación de la prestación del suministro a contratar se realizará mediante seguimiento y certificación por escrito a la finalización del mismo por parte de la Persona responsable del contrato de Mutualia.

Se emitirán facturas de la siguiente forma:

- 1º Anualidad:
 - Septiembre 2024:
 - Facturación: Se facturará el 50% del importe adjudicado para dicha anualidad
 - Pago: La Mutua procederá al pago de la factura a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura, y se efectuará el abono conforme la práctica habitual en la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente
 - Diciembre 2024:
 - Facturación: Se facturará el 50% del importe adjudicado para dicha anualidad
 - Pago: La Mutua procederá al pago del 50% del importe de la factura a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura y el 50% restante se abonará en marzo de 2025.
- 1º Prórroga:
 - Septiembre 2025:
 - Facturación: Se facturará el 50% del importe adjudicado para dicha anualidad
 - Pago: La Mutua procederá al pago de la factura a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura, y se efectuará el abono conforme la práctica habitual

en la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente

- Diciembre 2025:
 - Facturación: Se facturará el 50% del importe adjudicado para dicha anualidad
 - Pago: La Mutua procederá al pago del 50% del importe de la factura a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura y el 50% restante se abonará en marzo de 2026.

6. DIVISIÓN EN LOTES:

El expediente, debido a su naturaleza homogénea, no es posible la división en Lotes.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

Procedimiento abierto no armonizado al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 221.000,00€.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO

La ejecución del contrato se extenderá durante 12 meses, comenzando a computarse desde la fecha en que se especifique en el contrato, previsto inicialmente para el 1 de septiembre de 2024.

El contrato podrá prorrogarse por un periodo de 12 meses.

9. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes.

Presupuesto: 24.000,00€
 IVA (21%): 5.040,00€
Total: 29.040,00€

Valor estimado: 48.000,00€

Periodo inicial 1 año	Del 01/09/24 al 31/12/24	24.000,00 €
	Del 01/01/25 al 31/08/25	- €
1ª Prórroga 1 año	Del 01/09/25 al 31/12/25	24.000,00 €
	Del 01/01/26 al 31/08/26	- €
TOTAL		48.000,00 €

10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

629. Inversión nueva. Inmovilizado inmaterial

11. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO

Se adjunta Certificado de la Dirección Económico-Financiera de existencia de crédito adecuado y suficiente.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: 40 PUNTOS

Equipo de trabajo: 25 puntos

Se valorará el número de miembros aportado al equipo para cada uno de los perfiles necesarios.

Se valorará el grado de especialización y conocimientos de cada miembro del equipo en los diferentes entornos solicitados.

Se valorará la especialización concreta de los miembros del equipo en proyectos similares al del objeto de la licitación.

Se valorará el conocimiento del desarrollo existente de partida.

Plan de seguimiento: 5 puntos.

Se valorará el grado de seguimiento, así como los mecanismos de control y seguimiento, metodología y controles a aplicar durante la duración del contrato.

Se valorarán los sla's presentados

Plan de formación: 5 puntos.

Se valorará plan de transferencia de conocimientos al equipo técnico de Mutuaia.

Metodología aplicable y organización: 5 puntos.

Se valorará el plan sugerido para Mutuaia para la consecución del objetivo de la presente contratación.

Se valorará el uso de metodologías ágiles.

Para la valoración, se atenderá a los siguientes parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de la tabla que se indica a continuación:

CRITERIO	PUNTUACIÓN				
	A (0%)	B (20%)	C (40%)	D (60%)	F (100%)
Equipo de trabajo	0	1,2	6	15	25
Plan de seguimiento	0	0,24	1,2	3	5
Plan de Formación	0	0,24	1,2	3	5
Metodología aplicable y organización	0	0,24	1,2	3	5

- A. **Nivel de Detalle y Calidad insuficiente:** Nivel de presentación esquemático en el que no se detallan, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- B. **Nivel de Detalle y Calidad superficial:** Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- C. **Nivel de Detalle y Calidad correcto:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad correcto en la ejecución del mismo.
- D. **Nivel de Detalle y Calidad notable:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del mismo.
- E. **Nivel de Detalle y Calidad excelente:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad excelente y con valor diferencial en la ejecución del mismo.

Umbral Mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cuantificables mediante juicio de valor: **20 puntos**

En ningún caso, en la documentación general o la sujeta a la valoración previa, sobres A y B, deberán figurar referencias o anotaciones sobre el valor económico de la oferta o cualquiera de los criterios evaluables automáticamente.

OFERTA ECONOMICA: 60 PUNTOS

Cada uno de los licitadores podrá mejorar a la baja el importe máximo. Se valorará con la mayor puntuación a la oferta económica más baja. La valoración del resto de las ofertas será conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Máxima puntuación} \times \frac{\text{Mejor Oferta}}{\text{Oferta a valorar}}$$

Los resultados de la aplicación de las fórmulas se harán con dos decimales redondeados al alza.

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a Iratxe Ijalba Izaguirre, Directora de Sistemas de Información.

Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 11 de abril de 2024

IRATXE IJALBA IZAGUIRRE
Directora de Sistemas de Información

ANEXO I - CUADRO EQUIPO

D./Dña. _____, con DNI nº _____, y domicilio en _____ calle _____ nº _____, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa _____, con domicilio en _____, calle _____, C.P. _____ Tfno. _____, Fax _____, correo electrónico _____ y con N.I.F. _____, a la cual representa por su calidad de _____.

DECLARA:

PRIMERO: Que, enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de los servicios de soporte y consultoría especializada de las soluciones existentes desarrolladas en la plataforma Power-i “Mutualia” Mutua colaboradora con la seguridad social Nº 2.

SEGUNDO: Declaran contar con el siguiente equipo:

1. Nº DE COMPONENTES

	NÚMERO DE PERSONAS CON ESTOS REQUISITOS
JEFE DE PROYECTO	El licitador indicará Nº personas con este puesto/total equipo
CONOCIMIENTOS Power - i	El licitador indicará Nº personas con este conocimiento, el grado del conocimiento del mismo, así como el rol que desempeñará dentro del equipo
Participación en otras consultorías de Power-i	El licitador indicará Nº personas con este conocimiento, el grado de participación en el mismo, así como el rol que desempeñará dentro del equipo
CONOCIMIENTO MICROSERVICIOS	El licitador indicará Nº personas con este conocimiento, el grado del conocimiento del mismo, así como el rol que desempeñará dentro del equipo
CONOCIMIENTOS programación Plex/RPG400	El licitador indicará Nº personas con este conocimiento, el grado del conocimiento del mismo, así como el rol que desempeñará dentro del equipo